

Santa Fe, 20 de mayo de 2026.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y debida notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Excma. Corte Suprema de Justicia, en Acuerdo celebrado el día 19.5.2026, Acta N°16, adoptó la siguiente resolución:

“FERIA JUDICIAL DE INVIERNO DEL AÑO 2026. VISTAS: Las facultades conferidas por el artículo 248 de la ley 10.160 (texto ordenado según decreto 0046/98), mediante el cual se establecen los plazos de fería, fijando la de la estación invernal en un lapso de dos semanas, cuyo comienzo determinará esta Corte Suprema de Justicia antes del 31 de mayo de cada año. Por ello, luego de un intercambio de opiniones, SE RESUELVE: Fijar el receso judicial de la estación invernal del corriente año, desde el día 6 de julio hasta el día 19 de julio de 2026 inclusive, librándose las comunicaciones pertinentes. FDO. GUTIÉRREZ. BACLINI. ERBETTA. FALISTOCCO. SPULER. WEDER. ZABALZA. GÓMEZ (PROSECRETARIO DE GOBIERNO).

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Prosecretario de Gobierno

Número de Circular

53

Año

2026